

Datos Generales

Gaceta N°:	26056
Fecha de la Gaceta:	06/06/2008
Norma:	LEY
Número de Norma:	33
Fecha de la Norma:	05/06/2008
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	QUE REFORMA EL CODIGO FISCAL PARA AUTORIZAR LA ACUÑACION DE MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA CAMPAÑA DE LA CINTA ROSADA Y DEL PATRONATO DEL HOSPITAL DEL NIÑO, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	Por medio de esta Ley, se autorizó la acuñación, durante el año 2008 y por solo una vez, de monedas de cobre y níquel de B/.0.25, en conmemoración de la Campaña de la Cinta Rosada y del Patronato del Hospital del Niño para resaltar su importancia y contribuir a su puesta en valor. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MONEDA NACIONAL, MONEDAS, ASAMBLEA NACIONAL, CONMEMORACION, HOSPITALES.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CONMEMORACION
HOSPITALES
LEY
MONEDA NACIONAL
MONEDAS

Referencias

LEY 33						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 33						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	82	10/07/2008	26091	25/07/2008	REGLAMENTADO PARCIAL	El Artículo 4 de esta Ley fue reglamentado por el Decreto Ejecutivo número 82 de 10 de julio de

O					LMENTE POR	2008.
LEY 33						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA PARCIAL Y T RANSITORIA MENTE	Esta Ley adicionó el Artículo 1172-V (Transitorio) al Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional
